



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO Y CONVOCATORIA DEL TERCER EJERCICIO

El Tribunal calificador designado por decreto de Presidencia de fecha 31 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia, número 67 de 6 de abril de 2022), en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila de 26 de julio de 2021, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 153 de 10 de agosto de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, conforme al anexo que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo para la realización del tercero en el lugar y fecha que se indica a continuación:

REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO:

Día 14 de junio de 2022.

10.00 horas

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

C/Canteros, s/n. 05005 Ávila

Aula 8- Primera Planta derecha.

La lectura de este tercer ejercicio comenzará ese mismo día a las 16.00 h en el mismo lugar señalado.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria (7.3), el tercer ejercicio consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas de los incluidos en la segunda parte del programa (materias específicas) extraídos al azar por el Tribunal. El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en los Tablones de Anuncios (físico y digital) de la Diputación Provincial, así como en la web





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

institucional, conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Virgilio Maraña Gago

Fdo.: Héctor Costa Rodríguez

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer **recurso de alzada** en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Cód. Validación: ZTTR52K5JQUJNCXCN5LZ9SCCD | Verificación: <https://diputacionnavila.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Apellidos, nombre	DNI	CALIFICACIÓN
CABANILLAS DíEZ, INÉS	***7881**	6,33
FERNÁNDEZ GAIL, JORGE	***4603**	5,67
GARCÍA MATILLA, IVÁN	***9197**	5,08
ROMÁN MONZÓ, MARÍA DOLORES	***8793**	5,00

